



| 1. Información General del Documento |  |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo:                            | Identificar factores de riesgo y/o protectores de la comunidad estudiantil de pregrado al momento de su ingreso, mediante la aplicación en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU de un formulario encuesta, con el fin de generar acciones individuales y/o colectivas que intervengan o potencialicen las condiciones identificadas.  |
| Alcance:                             | Este procedimiento inicia con la planeación de la aplicación del formulario encuesta y finaliza con la consolidación para elaboración de informes. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado los programas que tienen como herramienta la aplicación del perfil integral.  |
| Definiciones:                        | <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Ámbitos:</b> Son dimensiones que permiten caracterizar a la población estudiantil en las condiciones que son pertinentes para la Universidad y sobre las cuales se pueden implementar acciones de bienestar universitario.</li><li><b>2. Factores de Riesgo:</b> Determinantes individuales y colectivos que pueden afectar la calidad de vida o la permanencia de los integrantes de la comunidad universitaria.</li><li><b>3. Formulario Encuesta:</b> Es un instrumento del Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar Universitario, que permite recoger información pertinente de los miembros de la comunidad universitaria para levantar el Perfil Integral Individual al ingreso, durante la permanencia y al egreso. El formulario encuesta es diseñada para toda la comunidad universitaria por la Dirección Nacional de Bienestar y aplicado por cada Sede en los momentos establecidos en el acuerdo 16 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario. Dadas las características de la comunidad universitaria, se contará con formatos diferentes para estudiantes, docentes y funcionarios administrativos. El formato que se utilice por estamento será igual en todas las sedes.</li><li><b>4. Perfil Integral Individual:</b> Es una herramienta del Sistema de Bienestar Universitario, que permite determinar la condición general con la que ingresan los integrantes de la comunidad universitaria, hacer seguimiento a su permanencia y establecer las condiciones en las que egresa.</li><li><b>5. Factor protector:</b> Capacidades adicionales que se identifican en un estudiante y que pueden ser fortalecidas y/o empleadas para apoyar a otros miembros de la comunidad universitaria.</li></ol> |
| Documentos de Referencia:            | <b>Internos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia”.</li></ol>   |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | <ol style="list-style-type: none"><li>2. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".</li><li>3. Acuerdo 028 del 2010 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia"</li><li>4. Acuerdo 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia"</li><li>5. Acuerdo 036 de 2012 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia"</li><li>6. Acuerdo 17 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario".</li><li>7. Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamentan los programas del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las Resoluciones 03 y 06 de 2010 y el Acuerdo 03 de 2013 del Consejo de Bienestar Universitario".</li></ol> <p><b>Externos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior "Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior"</li></ol> |
| Condiciones Generales: | <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Perfil Integral Individual, debe aplicarse y analizarse a los miembros de la comunidad estudiantil de pregrado que al momento del ingreso acepten diligenciar la encuesta.</li><li>2. La información que se diligencia a través del formulario encuesta en SIBU, permite la caracterización en Los ámbitos académico, laboral, sociodemográfico, socioeconómico, dinámica personal y familiar, intereses y prácticas deportivas, artísticas, culturales y comunitarias.</li><li>3. La aplicación de la funcionalidad en SIBU que permita el diligenciamiento del Perfil Integral Individual al momento del ingreso, será coordinada por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, con base en las fechas acordadas con las sedes y dependiendo de la información proveniente del Sistema de Información Académica - ISA.</li><li>4. Los resultados del diligenciamiento de la encuesta se encontrarán disponibles en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU.</li></ol>   |



| 2. Información Específica del Procedimiento |                               |   |  |   |                         |
|---|-------------------------------|---|--|---|-------------------------|
| ID  | Actividad                     | Descripción   | Responsable Cargo/Rol  | Registros   | Sistemas de Información |
| 1   | Habilitar formulario encuesta | Realizar la habilitación de los formularios encuesta para su diligenciamiento.<br><br>Nota: Con las fechas de apertura y cierre de los formularios encuesta se deberá organizar la logística necesaria para la aplicación del formulario encuesta, con el Área de Salud o quien haga sus veces. | Profesional de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario a cargo del Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU | Oficio o correo electrónico.                                      | N/A                     |
| 2   | Convocar estudiantes          | Citar cada periodo académico, a través de los medios que disponga la Sede a los estudiantes admitidos, con el fin de diligenciar el formulario de encuesta.   | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes  | Correo electrónico o<br>Página web o<br>Programación de inducción | N/A                     |
| 3   | Coordinar logística           | Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos y/o espacios requeridos para la aplicación del formulario encuesta.  | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes  | Oficio o correo electrónico.                                      | N/A                     |
| 4   | Acompañar la aplicación.      | Acompañar a través de los medios que disponga la sede a los estudiantes en el diligenciamiento  | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o  | Respuesta a solicitudes o listados de asistencia a los            | N/A                     |

**Macroproceso: Bienestar Universitario**

**Proceso: Bienestar Universitario**

**Aplicación del formulario encuesta al momento de ingreso a estudiantes de pregrado**



|   |  |   |  |  |      |
|---|--|---|--|--|------|
|   |  | del formulario encuesta, en las fechas y lugares previamente establecidos.  | quien haga sus veces en las Sedes  | acompañamientos presenciales   |      |
| 5 | Generar reporte de puntaje   | Genera en SIBU el reporte de estudiantes identificados con los factores de riesgo y/o protectores   | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes                | Reportes respuesta perfil integral individual y/o de estudiantes identificados con vulnerabilidades y potencialidades. | SIBU |
| 6 | Clasificar Información   | Clasificar la información de los estudiantes de acuerdo con el tipo de factor identificado y determinar las dependencias de Bienestar a las que serán remitidos o quien se considere necesario. | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes                | Listado desagregado  | N/A  |
| 7 | Remitir información  | Remitir los listados de los estudiantes por cada tipo de factor identificado a las áreas de Bienestar o a las dependencias de la sede que considere.  | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes                | Oficio o correo institucional y Listado desagregado  | N/A  |
| 8 | Consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión. | Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información al finalizar el periodo académico,  | Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades | Informe de gestión   | N/A  |

**Macroproceso: Bienestar Universitario**

**Proceso: Bienestar Universitario**

**Aplicación del formulario encuesta al momento de ingreso a estudiantes de pregrado**



|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | <p>producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes de la Dirección de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario.</p> |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|

|                 |  |                |   |                |  |
|-----------------|--|----------------|---|----------------|--|
| <b>Elaboró:</b> | Jefes del área de Acompañamiento Integral de las Direcciones de Bienestar Universitario de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional<br><br>Daniel Rubiano – Asistente Administrativo Dirección Nacional de bienestar Universitario | <b>Revisó:</b> | Directores de Bienestar Universitario de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional | <b>Aprobó:</b> | Fabio Alberto Pachón Ariza<br>Director Nacional de Bienestar Universitario |
| <b>Fecha:</b>   | 09 de mayo de 2025   | <b>Fecha:</b>  | 16 de mayo de 2025  | <b>Fecha:</b>  | 19 de mayo de 2025   |